



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 10 de Noviembre del 2021.

### **VISTO:**

El, INFORME N° 783-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual recomienda designar y acreditar al profesional que se desempeñará como Inspector técnico de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL BARRIO SALA HASTA LA CATARATA OPAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI- ANCASH", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 2180-2021-MDSM-SGOMIP/RWHF/SG, de fecha 04 de noviembre del 2021, el Subgerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita ante la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la designación y acreditación del Inspector de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL BARRIO SALA HASTA LA CATARATA OPAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI- ANCASH", mediante acto resolutivo, proponiendo al Ing. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON, conforme al detalle precisado en su cuadro adjunto;

Que, mediante Informe N° 02112-2021-MDSM/GDUR-JCCQ, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, visto el documento anterior, informa que para el proceso del Programa de Trabajo Perú es necesario la designación y acreditación del profesional como inspector de la actividad referida, mediante acto resolutivo, proponiendo al Ing. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON;

Que, mediante INFORME N° 783-2021-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, eleva al Despacho de Alcaldía la propuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para la designación y acreditación del profesional que se desempeñará como Inspector de Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL BARRIO SALA HASTA LA CATARATA OPAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI- ANCASH", al Ing. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON, recomendándose así su aprobación a través de acto resolutivo de Alcaldía, conforme a lo detallado; y subsiguiente a ello, se recomienda oficial dicho acto resolutivo a la Jefatura Zonal del Programa de Trabajo Perú, de manera física a la siguiente dirección: Jr. Teófilo del Castillo N° 442- Barrio de Huarupampa, Huaraz, Ancash;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes a través de los cuales los funcionarios no realizan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** y acreditar como Inspector Técnico de la Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL BARRIO SALA HASTA LA CATARATA OPAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI- ANCASH”, al siguiente profesional:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR	DNI
Ing. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON	SU GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	mantenimiento@munidesanmarcos.gob.pe	941350667	07974279

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad oficiar el presente acto resolutivo a la Jefatura Zonal del Programa de Trabaja Perú, de manera física a la siguiente dirección: Jr. Teófilo del Castillo N° 442- Huaraz, Huaraz, Ancash.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE